

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN ALTERNATIVA NO FORMAL (CONEANFO)

Cuadro-Resumen de contratos.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CELEBRÓ EL CONTRATO	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE FIRMAS LICITANTES	ESTIMACIÓN DEL COSTO	TÍTULO DEL CONTRATO	FIRMA(S) DEL CONTRATO	EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA A LA CUAL SE ASIGNÓ EL CONTRATO	FECHA DE INICIO Y DURACIÓN, DEL CONTRATO	CONVENIOS DE MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS, EN SU CASO PRECISANDO LOS ELEMENTOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS ANTERIORES.
1	Planificación Educativa	Solicitud de Contrato	Servicios Profesionales	2	35,000.00	UPE-009-2016 EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD	Alexis Ordoñez Zulema Saucedo	Zulema Saucedo	03/10/16 AL 02/12/16	Ninguna de Las clausulas del con trato han sido cumplida a cabalidad
2	Planificación Educativa	Solicitud de Contrato	Servicios Profesionales	2	51,000.00	SE-06-07-2016	Alexis Ordoñez Milton Ávila	Milton Ávila	01/07/16 AL 30/12/16	Ninguna de Las clausulas del con trato han sido cumplida a cabalidad

*Yaqueline Cabrera*

Lic. Dena Yaqueline Cabrera  
Coordinadora de Administración y Finanzas CONEANFO

Lic. Delmi Oseguera  
Compras

## CONTRATO DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN

CODIGO	VERSION	PÁGINA
CO-RE-010	02	1 de 2

Nosotros, José Alexis Ordóñez Volásquez, casado, hondureño Máster en Trabajo Social, con Identidad N° 0801-1953-02276 actuando en mi condición de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de La Educación Alternativa No Formal, creada mediante Decreto Legislativo No 313-98, quien en lo sucesivo se denominará CONEANFO y Milton Omar Ávila Bonítez, casado, hondureño, Licenciado en Trabajo Social y Master en Derechos Humanos, con Identidad N° 0801-1978-11784 actuando en mi condición de Director del PROGRAMA "OPINIÓN PUNTUAL" en Canal 13; HONDURED que se transmite de lunes a viernes de 1:00 a 2:00 pm y con domicilio en Tegucigalpa, quien en adelante se denominará el CONTRATADO. Ambos de mutuo acuerdo hemos convenido en celebrar como en efecto lo hacemos, el presente CONTRATO de servicios profesionales, el que se registrará por las siguientes cláusulas. PRIMERA: OBJETIVO GENERAL DEL CONTRATO. Efectuar una alianza comunicativa entre CONEANFO y el Programa "Opinión Puntual" consistente en posicionar el tema de la Educación No Formal en Honduras entre la teleaudiencia del Programa. Este objetivo se cumplirá ubicando 1 spot publicitario a día con duración de 30 segundos (de lunes a viernes), y dos comparecencias mensuales para analizar y presentar temáticas diversas de la educación no formal en Honduras. SEGUNDA: ACTIVIDADES A REALIZAR: 1. Transmitir un spot diario en el programa "Opinión Puntual" entre 1:00 p.m. y 2:00 p.m. de Lunes a Viernes. 2. Preparar de manera conjunta las comparecencias mensuales con la temática de la educación no formal en Honduras. TERCERA: PRODUCTO A ENTREGAR 1. 1 spot comunicativos/publicitarios transmitidos en el Programa "Opinión Puntual". 2. Transmitido dos programas al mes con una duración mínima de 30 minutos cada uno sobre temas de Educación No Formal. Esta sección debe ser preparada en conjunto entre CONEANFO y el Programa Opinión Puntual. CUARTA: OTROS PRODUCTOS COMUNICATIVOS. Si el cumplimiento de los productos requiere de alguna producción especial como videos u otros productos de comunicación a utilizar en la transmisión, se pueden elaborar con el Programa Opinión Puntual asumiendo la CONEANFO costas de producción, movilización y estadia de camarógrafo y persona periodístico que se necesite. QUINTA: MONTO Y FORMA DE PAGO. La CONEANFO se obliga a pagar la cantidad L 51 000.00 pagaderos en seis cuotas iguales mensuales (L 8,500.00), el 20 de cada mes deduciéndole a cada pago el 12.5% de IGR. Los pagos deben hacerse a satisfacción de los productos por parte de CONEANFO. SEXTA: DERECHOS DE AUTOR. Los productos derivados de este contrato tienen carácter privado y sobre ellos recae propiedad intelectual, en consecuencia los derechos de autor serán propiedad exclusiva de CONEANFO SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: este contrato tiene duración de seis meses a partir del 01 de julio del 2016 y concluyendo el 30 de diciembre del 2016. OCTAVA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO El contrato podrá ser modificado mediante acuerdo siempre que las partes lo convengan por escrito. En caso que el CONTRATADO por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no pueda cumplir con los productos dentro del plazo establecido en el contrato, deberá solicitar una ampliación a dicho plazo diez días antes de su vencimiento. NOVENA: ESTIPULACIONES ESPECIALES. El CONTRATADO será supervisado por Secretario Ejecutivo. Queda entendido y aceptado por las partes que en caso de incumplimiento de los términos del contrato sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, el CONTRATADO se somete a las disposiciones legales pertinentes para dirimir cualquier controversia que requiera acción judicial. CONEANFO no asume ninguna responsabilidad por daño propio o terceros que el CONTRATADO o sus dependientes sufrieran o infringieran, en personas o en bienes. DECIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO El presente contrato solo podrá ser modificado o rescindido en los siguientes casos: Finalización de los contratos, incumplimiento de contrato y en caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado. DECIMA PRIMERA: RATIFICACIÓN Las partes aceptan que el presente contrato se registrará

## CONTRATO DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-010	02	2 de 2

por las leyes civiles de Honduras, cualquier conflicto relacionado con la interpretación y ejecución se resolverá amigablemente. De no haber acuerdo entre las partes, prevalecerá la jurisdicción y competencia de los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Tegucigalpa. Para constancia firmamos en Tegucigalpa a primero de julio del año dos mil dieciséis, quedando cada una de las partes con su copia respectiva.



José Alexis Ordóñez  
Secretario Ejecutivo de CONEAFNO





Milton Omar Avila Benítez  
Director de programa Opinión Puntual



## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-010	04	1 de 2

### CONTRATO No. UPE-009-2016. EDUCACION INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD.

Nosotros, **José Alexis Ordóñez**, casado, hondureño Máster en Trabajo Social, con Identidad N° 0801- 1863-02276 actuando en mi condición de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de La Educación Alternativa No Formal, creada mediante Decreto Legislativo No 313- 98, quien en lo sucesivo se denominará **CONEANFO** y **Zulema Azucena Saucedá Barahona**, Casada, nacionalidad Hondureña, Licenciada en Psicología, con Identidad N° 0101-1865-01565, RTN 01C11365C15659, con domicilio en Col Guaymuras, Bi. H. Casa 8, Tegucigalpa, MDC., Quien en adelante se denominará la **CONSULTORA**. Ambos de mutuo acuerdo hemos convenido en celebrar como en efecto lo hacemos, el presente CONTRATO de servicios profesionales, el que se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DEL CONSULTORA: GENERAL:** Elaborar el programa de formación y el módulo para la educación integral de la sexualidad a desarrollarse con la población meta de la educación no formal. **ESPECÍFICOS:** a.) Diseñar el programa que oriente la formación integral de la sexualidad. b.) Elaborar el contenido de formación. c.) Diseñar el módulo didáctico definiendo sus elementos. **SEGUNDA: ACTIVIDADES A REALIZAR:** 1. Recibir la inducción. 2. Identificar y conocer la documentación relativa al área. 3. Elaborar el plan de trabajo. 4. Diseñar el programa de formación y ajustar las versiones revisadas. 5. Búsqueda de las fuentes de información. 6. Elaboración de los contenidos teóricos y prácticos. 7. Diseño de la estructura física del módulo. 8. Diseño del módulo didáctico. 9. Incorporación de los elementos recomendados producto de la revisión. 10. Conformación de las versiones finales de ambos documentos, alienacos. **TERCERA: PRODUCTO A ENTREGAR:** 1. Plan de trabajo. 2. Currículo sobre la Educación Integral sobre la Sexualidad. 3. Material Didáctico sobre la Educación Integral sobre la Sexualidad. **CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO.** La CONEANFO se obliga a pagar la cantidad L. 35.000.00 (treinta y cinco mil lempiras exactos) pagados en dos pagos **primer pago** L. 17.500.00 (diecisiete mil quinientos lempiras exactos) contra entrega de los siguientes productos: Plan de trabajo, borrador de currículo y los lineamientos para el diseño del material didáctico. **segundo pago** L. 17.500.00 (diecisiete mil quinientos) contra entrega del siguiente producto: el currículo y material didáctico alineados en versión final, informe final. El consultor deberá asistir una vez a la semana, con un mínimo de 4 horas para revisar avances y realizar ajustes necesarios. De cada pago realizado CONEANFO deducirá el 12.5% en concepto de Impuesto Sobre la Renta que por ley corresponde y 10% por Garantía de cumplimiento. Para los pagos se requiere recibo/factura autorizado por la DEL. **QUINTA: DERECHOS DE AUTOR** Los productos derivados de este contrato tienen carácter privado y sobre ellos recae propiedad intelectual, en consecuencia, los derechos de autor serán propiedad exclusiva de CONEANFO **SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** Dicha consultoría tendrá una vigencia del 03 de octubre al 02 de diciembre de 2016. **SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO** El contrato podrá ser modificado mediante adendum siempre que las partes lo convengan por escrito. En caso que el CONSULTORA por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no pueda entregar los productos dentro del plazo establecido en el contrato, deberá solicitar una ampliación a dicho plazo diez días antes de su vencimiento. **OCTAVA: ESTIPULACIONES ESPECIALES** EL CONSULTORA será supervisado por la Coordinación de la Unidad de Planificación Educativa, sin perjuicio de la supervisión por parte del equipo técnico de CONEANFO. Queda entendido y aceptado por las partes que en caso de incumplimiento de los términos del contrato sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, el CONSULTORA se somete a las disposiciones legales pertinentes para dirimir cualquier controversia que requiera acción judicial. El CONSULTORA contratará y mantendrá, a su propio costo, los seguros contra los riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el periodo del contrato. CONEANFO no

Colonla Loma Verde, Boulevard Centro América, Tegucigalpa Honduras, Apartado Postal 3306  
P.O. Box (504) 239 02 02 / Fax (504) 238 7262 Pagina web: www.coneanfo.ht



## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-010	04	2 de 2

asume ninguna responsabilidad por daño propio o terceros que el consultor o sus dependientes sufrieran o infringieran, en personas o en bienes. **NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO** El presente contrato solo podrá ser modificado o rescindido en los siguientes casos: Finalización de los contratos, incumplimiento de contrato y en caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado. **DECIMA: SANCIONES POR RETRASO** Si a la fecha de finalización de contrato, el CONSULTORA tuviera retrasos en la realización de actividades y logro de los resultados del contrato, indemnizará a CONEANFO con un valor del 0.18% diario del valor total del contrato, siempre y cuando éste no sea provocado por causas inherentes a CONEANFO. **DECIMA PRIMERA: ANEXOS AL CONTRATO** Forman parte de este contrato los siguientes documentos: Términos de Referencia, publicaciones de los TdR, Evaluación de Propuestas para Contratación de Consultorías, Resumen de Evaluación de Propuestas para Contratación de Consultorías, Acta de Aperturas de Ofertas, Acta de Recomendación, 2 Propuestas Técnicas y Financieras, Currículum vita con sus documentos soporte y copia de identidad y R.T.N. **DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD** Las partes se comprometen a cumplir con la cláusula de integridad establecida en el acuerdo NO SE-037-2013. Del 25 de junio de 2013, emitido por el Instituto de acceso a la información pública, publicado en la gaceta NO. 33, 2010 de fecha 23 de agosto de 2013. **DECIMA TERCERA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento del contrato la CONEANFO hará retenciones del 10% de cada pago que se haga, el cual será devuelto una vez recibido a satisfacción el informe final de la consultoría. **DECIMA CUARTA: RATIFICACIÓN** Las partes aceptan que el presente contrato se regirá por las leyes civiles de Honduras, cualquier conflicto relacionado con la interpretación y ejecución se resolverá amigablemente. De no haber acuerdo entre las partes, prevalecerá la jurisdicción y competencia de los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Tegucigalpa. Para constancia firmamos en veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, quedando cada una de las partes con su copia respectiva.

José Alexis Ordoñez Velásquez  
Secretario Ejecutivo de CONEANFO

Zulema Azucena Saucoda Barahona  
Nombre de: Consultor o Consultora

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-009	01	1 de 1

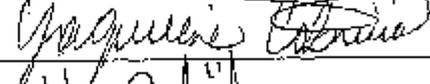
Reunidos en las oficinas de CONEANFO el 26 de Septiembre de 2016, con el propósito de dar seguimiento al proceso de contratación para Facilitar el Módulo "Educación Integral de la Sexualidad"

Se reviso la documentación y se valoro cada aspecto, se considero que la Señora Zulema Azucena Saucedo reúne los requisitos fundamentales para el desarrollo de la consultoría, considerando principalmente su experiencia profesional.

Por todo lo anteriormente planteado recomendamos al Secretario Ejecutivo de CONEANFO, Alexis Ordoñez la contratación de la Señora Zulema Azucena Saucedo para elaborar las pruebas, realizar la evaluación de competencias y todo lo que conlleva el proceso de certificación de competencias.

Se adjunta documentación de respaldo.

Firma de Comité Evaluador

Nombre	Firma
Nidia Amarilis Pineda	
Dena Yaqueline Cabrera	
Nidia Aguilar B.	

Para uso exclusivo del Secretario (a) Ejecutivo (a):

	Firma y Sello
Vo Bo	
Denegado	

Observaciones:

## OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

### FORMULARIO DE PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIONES

Número-Compra:

CM-CONEANFO-UPE-01

Fecha de Inicio:

06/09/2016

Fecha Max. de Recepción:

12/09/2016

Fecha Aprox. Adjudicación:

14/09/2016

Fecha/Hora de Publicación:

06/09/2016 11:08 a.m.

Adjudicación:

27/09/2016 11:51 a.m.

Código Bien o Servicio	Descripción	Cantidad Solicitada	No Oferentes	Contratista	Precio Unitario	Subtotal	ISV	Precio Total
80101706	Servicios profesionales de obtención	1	2	Zulema Azucena Saucedo Barahona	35,000.00	35,000.00	0.00	35,000.00

**RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS**

VERSIÓN

1

CÓDIGO

CO-RE-029



<b>Nombre de la consultoría</b>	"Educación Integral de la Sexualidad"	
<b>Fecha</b>	26/09/2016	

No.	Nombre de persona o institución que presenta la propuesta	Puntaje de todos los evaluadores			Monto de propuesta económica
		(Puntaje de evaluador 1)	(Puntaje de evaluador 2)	(Puntaje de evaluador 3)	
1	Zulema Azucena Saucedo	97	100	100	50,000.00
2	Alejandro Barahona Vindal	75	83	81	90,000.00

**Nombre y Firma de Evaluadores**

<p><i>Nidia Amaglis</i>                  Nidia Amaglis                  Evaluador 1</p>	<p><i>Marcelina Cabrer</i>                  Marcelina Cabrer                  Evaluador 2</p>	<p><i>Hilca Aguilar</i>                  Hilca Aguilar                  Evaluador 3</p>
---	---	---

Unidad que solicita la contratación	PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Fecha de elaboración de TDR	05 de septiembre de 2016
Número correlativo de los TDR	GM-CONEANFO-UPE-018-2016-BP2

**NOMBRE DE LA CONSULTORÍA**

**Facilitar el Módulo "Educación Integral de la Sexualidad"**

**1. BREVES ANTECEDENTES SOBRE LA CONSULTORIA**

*Siendo la sexualidad un aspecto fundamental de la vida humana, con dimensiones físicas, psicológicas, espirituales, sociales e económicas, políticas y culturales es importante que se eduque a la población, desde la infancia, en el tema.*

*La CONEANFO aspira a contar con los medios esenciales para transversalizar el tema de la sexualidad en las acciones de educación no formal principalmente en el trabajo con la primera infancia.*

*Estos son los términos de referencia para la contratación de una persona que diseñe el programa y el módulo u otro medio para la formación en el tema.*

**2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**

**2.1 General**

*Elaborar el programa de formación y el módulo para la educación integral de la sexualidad a desarrollarse con la población meta de la educación no formal.*

**2.2 Específicos**

- a) Diseñar el programa que oriente la formación integral de la sexualidad.
- b) Elaborar el contenido de formación.
- c) Diseñar el módulo didáctico definiendo sus elementos.

**3. ACTIVIDADES PRINCIPALES A REALIZAR**

1. Recibir la inducción.
2. Identificar y conocer la documentación relativa al área.
3. Elaborar el plan de trabajo.
4. Diseñar el programa de formación y ajustar las versiones revisadas.
5. Búsqueda de las fuentes de información.
6. Elaboración de los contenidos teóricos y prácticos.

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
CO-RE-001	03	3 de 5

### 6.3 Otros

- *Poseer equipo de computación*
- *Disponer de tiempo suficiente (expresar por escrito número de horas diarias disponibles para dedicar a la consultoría).*
- *Disponer de medios de comunicación ágil y segura.*
- *Cumplir las disposiciones de la DEI.*

## 7. TIEMPO PREVISTO PARA LA CONSULTORÍA

*El trabajo solicitado se prevé que sea realizado en un período de 2 meses entre septiembre y noviembre de 2016.*

## 8. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA

*La persona interesada deberá presentar lo siguiente:*

### Propuesta técnica

*a. Carta de interés, indicando la disponibilidad profesional y de tiempo.*

*b. Currículo vitae detallando los siguientes aspectos:*

- *Nombre, edad, nacionalidad, teléfonos, dirección, correos, profesión, estado civil, referencias de trabajo (personas).*
- *Formación académica: Media, superior, técnica.*
- *Formación Complementaria: (Cursos recibidos), certificado, duración, institución.*
- *Experiencia profesional: Puesto, duración, año, institución, lugar. (de lo reciente hacia atrás), copia de identidad y copia de RTN.*

*c. La propuesta técnico propiamente dicha.*

- *Introducción (muy corta)*
- *Objetivo general*
- *Objetivos específicos*
- *Actividades principales*
- *Productos a entregar*
- *Metodología, cómo va a desarrollar el trabajo solicitado.*
- *Un plan básico de trabajo (etapas en las que puede organizar este trabajo).*

*Tiempo previsto para la consultoría: El trabajo solicitado deberá realizarse en un período de 2 meses (septiembre - noviembre).*



## TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORIAS

<i>CÓDIGO</i>	<i>VERSIÓN</i>	<i>PÁGINA</i>
CO-RE-001	03	5 de 5

El plazo de entrega de las ofertas es el miércoles 12 de septiembre de 2016 a las 3:00 p.m.

Para más información pueden llamar al 2239-0202 extensiones 21, 24 y 25 Unidad de Planificación Educativa.